

Pág. 7

Veteranos y excombatientes del conflicto piden incremento de la pensión

Redacción Diario
Co Latino
@DiarioCoLatino

Los directivos de la Asociación Nacional de Veteranos y Veteranas de Guerra del FMLN (ANVEGE-FMLN) y directivos del INABVE, Tony Sibrian y Lucio Rodríguez, pidieron un incremento de la pensión, que en la actualidad es de cien dólares mensuales.

Los excombatientes del conflicto armado salvadoreño también expusieron, en Encuentro con Julio Villagrán, los avances, desafíos y retrocesos en el Instituto Administrador de los Beneficios de los Veteranos y Excombatientes (INABVE), una institución clave en la atención de este sector tras la firma de los Acuerdos de Paz de Chapultepec, México.

Tras la finalización de la guerra civil en 1992, el principal reto fue la reinserción social y económica de miles de combatientes de ambos bandos. Aunque los acuerdos contemplaban programas de vivienda, transferencia de tierras, créditos agropecuarios y oportunidades de incorporación a la Policía Nacional Civil, muchos excombatientes quedaron en condiciones de vulnerabilidad durante décadas, dijeron.

Reinserción tras la guerra: avances y deudas pendientes

Según relataron voceros del sector, el proceso posterior al conflicto incluyó la desmovilización de estructuras armadas, la desaparición de antiguos cuerpos represivos. Sin embargo, señalaron que los componentes económicos de la



Los veteranos y excombatientes piden un incremento de la pensión, que actualmente ronda los \$100. Foto Diario Co Latino / Cortesía

reinserción fueron insuficientes para garantizar condiciones dignas a largo plazo.

En ese contexto surgió, años después la Ley de Beneficios y Prestaciones Sociales para Veteranos y Excombatientes, aprobada en 2016, con el objetivo de reconocer derechos históricos de quienes participaron en el conflicto.

Posteriormente, reformas realizadas en 2018 permitieron la creación del INABVE, el cual comenzó a funcionar como entidad autónoma en 2021. Los dirigentes del sector destacaron que esta legislación no solo creó mecanismos de apoyo económico, sino que también facilitó espacios de reconciliación entre antiguos adversarios.

“Después de la guerra todavía existía desconfianza entre ambos sectores, pero con el paso del tiempo hemos avanzado en convivencia y entendimiento”, señalaron.

Un instituto con múltiples responsabilidades

El INABVE administra actualmente una serie de programas dirigidos a veteranos, ex-

combatientes y personas con discapacidad a consecuencia del conflicto armado. Entre los principales beneficios se encuentran: pensión mensual para beneficiarios registrados, acceso a servicios de salud especializados, programas educativos, créditos productivos, apoyo para proyectos de autoempleo y bonos por fallecimiento.

Asimismo, se informó que en San Salvador funciona una clínica especializada para la atención médica de veteranos, con varias especialidades disponibles para tratar secuelas físicas derivadas del conflicto.

La junta directiva del instituto está integrada por representantes de la Fuerza Armada de El Salvador, excombatientes del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN), personas con discapacidad a causa de la guerra y delegados del gobierno central, además de representantes de otras instituciones públicas.

De acuerdo con los datos presentados, el Instituto atiende actualmente a aproximadamente 82 mil veteranos y ex-

combatientes, quienes reciben una pensión mensual cercana a los 100 dólares. Solo en este componente, el gasto mensual ronda los 9 millones de dólares.

Además, el registro incluye cerca de 19,500 personas con discapacidad producto del conflicto, distribuidas entre: 10 mil provenientes de la Fuerza Armada, 7 mil excombatientes del FMLN, 2,500 civiles afectados por minas u otros hechos de guerra.

Los representantes también señalaron que un alto porcentaje de la población beneficiaria supera los 60 años, lo que incrementa la demanda de servicios médicos y asistencia social.

Uno de los principales desafíos señalados por las organizaciones es que aún existen miles de personas que participaron directamente en el conflicto armado y no reciben beneficios del instituto.

Entre ellas figuran combatientes con acreditación de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en El Salvador (ONUSAL), estructuras logísticas y sanitarias del an-

tiguo movimiento insurgente, comandos urbanos e integrantes que posteriormente fueron incorporados a la Policía Nacional Civil.

Según estimaciones del sector, entre 8 mil y 9 mil personas permanecen fuera del sistema actual de beneficios.

También señalaron que el cierre del registro para algunos sectores durante el período legislativo 2015-2018 en la Asamblea Legislativa de El Salvador generó desigualdades en el acceso a prestaciones, lo que continúa siendo motivo de debate entre organizaciones de veteranos.

Presupuesto en descenso y nuevas responsabilidades

Otro punto crítico señalado es la reducción progresiva del presupuesto asignado al instituto. Mientras en 2024 el monto superaba los 210 millones de dólares, en 2026 la asignación ronda los 185 millones.

Paralelamente, el INABVE ha asumido nuevas responsabilidades tras la incorporación de funciones relacionadas con atención a personas adultas mayores y personas con discapacidad, anteriormente vinculadas a entidades como el Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona Adulta Mayor (CONAIPAM) y el Consejo Nacional para la Inclusión de las Personas con Discapacidad (CONAIPD).

Según los representantes entrevistados, estas nuevas competencias no han sido acompañadas con recursos suficientes, lo que genera presión financiera adicional sobre la institución. “Estamos asumiendo más responsabilidades, pero sin el presupuesto necesario”, afirmaron.

Asamblea ratifica cadena perpetua para casos de homicidios, violaciones y terrorismo

Samuel Amaya
@SamuelAmaya98

La Asamblea Legislativa ratificó este jueves la reforma constitucional para habilitar la cadena perpetua en los casos de homicidios, violaciones y terrorismo.

La ratificación y las demás leyes secundarias fueron estudiadas por la Comisión Política de la Asamblea Legislativa; en la mesa de trabajo se citó y escuchó al ministro de seguridad, Gustavo Villatoro; al ministro de la Defensa Nacional, René Francis Merino Monroy; al fiscal general de la República, Rodolfo Delgado, y a Alejandro Quinteros y Fernando Marroquín, presidente de la Sala de lo Penal y magistrado de la Sala de lo Contencioso Administrativo, respectivamente.

Con la reforma constitucional también se aprobaron reformas a cuatro normativas secundarias para hacer efectiva la cadena perpetua: el Código Penal, la Ley Especial contra Actos de Terrorismo, la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres y la Ley Penal Juvenil.

En el Código Penal se propone reformar 10 artículos, entre ellos el 128, 129, 158, 159 y 162 para imponer la prisión perpetua en delitos como homicidio simple y agravado, así como violación, violación en menor o incapaz y agresión sexual agravada.

Además, se incorporan nuevos artículos. El 85-A, que establece que, en casos de prisión perpetua, podrá otorgarse libertad controlada una vez cumplido el



Pleno Legislativo vota a favor de la pena perpetua en el país en el caso de homicidios, violaciones y terrorismo.
Foto: Diario Co Latino / Cortesía

plazo definido según el delito. Los artículos 92-B y 92-C regulan la revisión de la pena: esta será obligatoria tras 25 años si el delito fue cometido por un menor, 30 años si es un solo delito, 35 en caso de cometer varios delitos y 40 cuando exista agravante o extrema gravedad. También se añade el artículo 344-A que establece prisión perpetua para miembros de organizaciones terroristas, como las pandillas.

El presidente de la Asamblea Legislativa, Ernesto Castro, aseguró que la decisión de aprobar estas enmiendas responde a una “postura firme” del Estado para enfrentar con mayor severidad delitos como la violación, el homicidio y el terrorismo.

Castro señaló que existen sectores que intentan “confundir” a la población generando dudas sobre el alcance de las modificaciones a la ley. Agregó que, mientras algunos plantean debatir cómo reducir la dureza de las penas, la mayoría de salvadoreños respalda medidas más estrictas contra quienes cometen este tipo

de delitos.

Además, manifestó que la cadena perpetua es una respuesta necesaria para evitar la reincidencia, al afirmar que en el pasado personas condenadas por delitos graves recuperaban su libertad y volvían a delinquir.

Sin embargo, la reforma plantea la obligación de que todo condenado a cadena perpetua sea sometido a una revisión de su pena luego de haber transcurrido entre 25 a 40 años, dependiendo del tipo de imputado, delito y gravedad.

En caso de mostrar un cambio en su conducta podía concedérsele una “libertad controlada”; por lo que es falso lo que dice el oficialismo, que los homicidas, violadores y terroristas estarían “presos de por vida”; eso sí, es de aclarar que, en esa revisión de pena, en caso de no mostrar un cambio; seguiría guardando prisión hasta una nueva revisión en 5 años.

Los legisladores hicieron un par de cambios en la instancia legislativa: en la reforma al Código Penal el artícu-

lo 66 incorpora un inciso final, para que los cómplices en delitos sancionados con prisión perpetua reciban la misma pena que los autores.

Por su parte, el artículo 68 dispone que, en los delitos tentados cuya sanción sea prisión perpetua, la pena se fijará desde la mitad del plazo hasta el periodo previsto para la primera revisión de dicha condena.

Además, modificaron el periodo de entrada en vigencia para que estas entren a 30 días después de su publicación en el Diario Oficial.

La diputada de ARENA, Marcela Villatoro, informó a los medios que iba a acompañar la ratificación de la reforma constitucional sobre la cadena perpetua. Aseguró que consultó esta decisión con las bases del partido, las cuales se mostraron de acuerdo.

“La decisión mía como diputada era acompañar, el partido dijo que estaba de acuerdo en este tema y que era una forma de aclararle a la población que nosotros no pretendemos dejar libre a ningún

violador o pandillero”, dijo.

Mientras que la diputada de VAMOS, Claudia Ortiz, mencionó que el tema de la cadena perpetua se ha utilizado con el propósito de desviar la atención de otros temas relevantes.

“Aquí la noticia relevante no es que se autorice la cadena perpetua. Pongamos la atención en lo que es importante: la verdadera noticia relevante es que hace unas semanas un grupo de especialistas en derecho internacional emitieron un informe muy documentado en el cual se señalaba algunos casos importantes que dejan entrever que El Salvador podría haber cometido crímenes contra la humanidad”, señaló.

Hace unas semanas, el Grupo Internacional de Expertas y Expertos para la Investigación de Violaciones de Derechos Humanos en el marco del Estado de Excepción en El Salvador (GIPES) presentó ante organismo de la OEA y las Naciones Unidas un informe sobre posibles delitos de lesa humanidad cometidos por el Gobierno, en el marco del régimen de excepción. Este informe fue fuertemente criticado y desacreditado.

Al momento de la votación, el oficialismo y aliados votaron a favor; Marcela Villatoro, de ARENA, votó a favor; su colega, Francisco Lira, se abstuvo de votar y Claudia Ortiz, de VAMOS, votó en contra.

Durante la votación, el diputado de ARENA, Francisco Lira sostuvo en el pleno un cartel con la frase: “A favor de la pena, pero sin torcer la Constitución”.

Nuevas Ideas rechaza aumentar penas a funcionarios corruptos

Samuel Amaya
@SamuelAmaya98

Nuevas Ideas rechazó sus votos para estudiar una propuesta del diputado de ARENA, Francisco Lira, para reformar el Código Penal y aumentar la pena de prisión a los corruptos.

“Dicen que ahora se va a determinar quiénes son hombres y quienes son cobardes, les propongo que se le dé ingreso a una iniciativa de ley para reformar el Código Penal en sus artículos 325, 330, 333 para aumentar la pena a 60 a los corruptos. Tengamos el valor de denunciar a sus corruptos”, comentó Lira durante el pleno.

La propuesta surgió cuando se discutía la ratificación a la reforma constitucional para habilitar la cadena perpetua en los casos de homicidios, violaciones y terrorismo. “Aquí está



Diputado Francisco Lira sostiene un cartel en el pleno donde aclara que está a favor de la pena perpetua, pero no “torciendo la Constitución”. Foto: Diario Co Latino / Cortesía

la iniciativa, quiénes serán los cobardes y quiénes van a pasar a la historia este día al decir: NO a aumentar una pena drástica a todos estos funcionarios que están dejando sin sueños a los salvadoreños”, dijo.

“Vamos a ver quién tiene los

pantalones puestos para votar para que las penas de los corruptos sean iguales a las penas de los terroristas”, externó Lira.

En el decreto, el legislador planteó que “no es aceptable que, mientras el Estado combate con determinación el terrorismo en

las calles, se mantenga una brecha de tibieza legal frente al ‘terrorismo de cuello blanco’: la corrupción”.

En ese sentido, señaló que es necesario elevar las penas de los delitos de corrupción para equipararlas a las de las agrupaciones ilícitas, garantizando que los funcionarios que traicionan la confianza del pueblo “reciban castigos severos, de cumplimiento prolongado y en condiciones de aislamiento, asegurando que el patrimonio del Estado sea protegido con la misma fuerza con la que se protege la vida de los ciudadanos”.

La propuesta de reforma al Código Penal es para aumentar las penas de los delitos relacionados a corrupción. Peculado (Art. 325): Quien se apropie de bienes o fondos públicos enfrentará de 20 a 30 años de prisión. Si el monto supera los 100 mil dólares o afecta programas sociales y de

seguridad, la pena se incrementará en un tercio y se aplicará inhabilitación absoluta del cargo por el doble del tiempo.

Cohecho propio (Art. 330): Solicitar o recibir sobornos para incumplir deberes será castigado con 15 a 25 años de cárcel, además de la inhabilitación del cargo por igual período. Enriquecimiento ilícito (Art. 333): El incremento patrimonial injustificado conllevará 20 a 30 años de prisión. Si proviene de fondos destinados a emergencias o seguridad del Estado, la sanción subirá a 30 a 45 años. Los condenados cumplirían sus penas en pabellones de aislamiento, bajo las reglas de concurso real de delitos. Las penas podrán acumularse hasta un máximo de 60 años de prisión. Sin embargo, Nuevas Ideas negó sus votos, por lo que a la iniciativa no se le dio trámite.

Asamblea aprueba prórroga 49 al régimen de excepción

Redacción Nacionales
@DiarioCoLatino

La Asamblea Legislativa aprobó la prórroga 49 al régimen de excepción, medida estatal que hoy, justamente, cumple cuatro años de implementación. Con esta medida, se han violentado los derechos humanos de miles de personas que nada tienen que ver con pandillas.

El oficialismo y aliados aprobaron una nueva prórroga un día antes de cumplirse 4 años del régimen de excepción. Es de recordar que el 27 de marzo, tras un repunte en los homicidios, el Gobierno le pidió a la Asamblea Legislativa que aprobara un estado de excepción para “combatir

a las pandillas frontalmente”.

Informes periodísticos señalaron que el repunte de homicidios sucedió luego de que el Gobierno de Nayib Bukele y las pandillas rompieran con la tregua que se había hecho desde el inicio del periodo presidencial legítimo para reducir el número de homicidios y, así, alardear de una estrategia de seguridad efectiva por parte del Gobierno. Con la aprobación del régimen de excepción, organizaciones nacionales e internacionales han documentado graves violaciones a derechos humanos, desde detenciones arbitrarias, palizas, torturas, abusos de poder, negligencias e incluso muertes dentro de los centros penales.

De hecho, Socorro Jurídico

Humanitario señaló que, en El Salvador, al menos 500 personas han muerto en prisión bajo el régimen de excepción, sin haber sido vencidas en juicio. El 94 % no tenía perfil de pandilleros. “Murieron bajo la tutela del Estado, en total impunidad. Este no es ‘control’, es violación sistemática de derechos humanos”, comentó la organización.

Estos y otros informes han sido desacreditados por el Gobierno y oficialismo ya que, a juicio de ellos, en El Salvador no se han cometido violaciones a los derechos humanos; si no por el contrario, “los respeta”; sin embargo, el mismo Gobierno ha reconocido que han liberado a más de 8 mil personas a quienes no se les ha encontrado



Cuatro años han pasado desde que la Asamblea Legislativa aprobó el régimen de excepción. Foto: Diario Co Latino / Archivo

vínculos con pandillas.

Socorro Jurídico Humanitario señala que, a cuatro años, se han violentado el derecho a la vida; el derecho a la presunción de inocencia, derecho a un juicio justo. “La cifra real (de fallecidos) puede superar el millar, pero se oculta en juicios masivos y sin garantías. Recordar estos hechos es un deber, callar es ser cómplice. La seguridad

no puede construirse sobre la sangre de inocentes ni sobre la negación de la justicia”, concluyó.

El régimen estará vigente desde el 1 de abril hasta el 30 del mismo mes. La medida fue aprobada con 57 votos, 1 en contra (Claudia Ortiz de VAMOS) y 2 ausencias (Marcela Villatoro y Francisco Lira de ARENA).

CONADESA denuncia campaña de difamación y ataques de troles contra sus integrantes

Saúl Méndez
@DiarioCoLatino / Colaborador

La Coordinadora Nacional por la Defensa de la Salud (CONADESA), organización que exige mejoras en el sistema público de salud, condenó ante la opinión pública, nacional e internacional los ataques contra sus integrantes, los cuales, según denunció, estarían siendo ejecutados por el gobierno en turno mediante troles, granjas de bots y el uso del aparato estatal con fines de difamación.

La organización aseguró, a través de un comunicado, que estas acciones buscan obstaculizar su trabajo comunitario mediante campañas de desprestigio dirigidas a sus miembros.

“No nos extrañaría que

impulsen procesos jurídicos amañados, fabricados contra integrantes de CONADESA”, alertó la organización, al referirse a lo que calificó como un creciente ambiente hostil contra quienes denuncian irregularidades en el sector salud.

Desde su fundación, la agrupación ha denunciado la escasez de insumos y medicamentos, así como presuntas arbitrariedades contra el personal sanitario, entre ellas despidos masivos.

A inicios de 2026, CONADESA reportó el despido de más de 7,700 trabajadores de la salud durante 2025.

“Las difamaciones son una señal de que, como CONADESA, vamos por el camino correcto; también reflejan que la población comienza a reaccionar ante la inminente privatización de la salud y rechaza estas iniciativas”, afirmó la organización.

“Recientemente hemos obser-

vado ataques mediáticos contra nuestros integrantes; la difamación se ha vuelto recurrente. Entendemos que esto ocurre porque hemos visibilizado los impactos que tendría la privatización de la salud en la población salvadoreña”, añadió.

Concluyó que “la élite económica y sectores emergentes ven amenazadas sus ganancias con la comercialización de medicamentos y reaccionan ante nuestra postura contra la privatización; están activando sus mecanismos de influencia política. Como CONADESA, somos conscientes de esta arremetida”.

Investigaciones periodísticas han evidenciado la existencia de una red de cuentas en redes sociales que ataca a periodistas, defensores de derechos humanos, actores políticos y ciudadanía crítica, con capacidad de generar hasta 30 mensajes por hora desde una sola cuenta.



A inicios de 2026, CONADESA denunció el despido de más de 7,700 trabajadores de la salud durante 2025. Foto Diario Co Latino / Saúl Méndez

Según el medio Factum, se trata de una estructura que difunde miles de mensajes de forma coordinada y cuyo centro estaría vinculado a la cuenta oficial del presidente Nayib Bukele, con conexiones hacia instituciones como la Fiscalía y la Policía. Estas dinámicas han deri-

vado en amenazas que han provocado el desplazamiento de periodistas y ciudadanos. Cuando no ejecutan ataques, estas cuentas se dedican a amplificar mensajes favorables al mandatario, quien en el pasado se autodenominó “líder del Ejército de troles”.

Saúl Méndez
@DiarioCoLatino / Colaborador

La Cruz Roja Salvadoreña informó sobre los horarios de atención de su Centro de Sangre durante el periodo de vacaciones de Semana Santa 2026.

Según el aviso, el centro permanecerá abierto los días sábado 28, lunes 30 y martes 31 de marzo, así como el miércoles 1 de abril. Mientras tanto, las instalaciones estarán cerradas el jueves 2, viernes 3 y sábado 4 de abril.

En cuanto a los horarios de atención, el servicio estará disponible de lunes a viernes de 7:00 de la mañana a 2:30 de la tarde, mientras que los sábados funcionará de 7:00 de la mañana a 11:30 de la mañana.

La institución también indicó que el servicio de despacho de sangre se mantendrá activo las 24 horas del día durante todo el periodo. Para más información, la Cruz Roja Salvadoreña puso a dis-

Cruz Roja anuncia horarios de su Centro de Sangre para Semana Santa 2026

posición el número telefónico 2239-4951 y sus canales oficiales en redes sociales.

La institución explicó que el principal objetivo del Centro de Sangre es abastecer la demanda de sangre para transfusiones en emergencias médicas de pacientes atendidos en la red hospitalaria del país mientras ofrecen servicios de calidad.

Entre los requisitos generales para donar sangre se encuentran: tener entre 18 y 65 años (mujeres de 18 a 60 y hombres de 18 a 65), pesar entre 115 y 270 libras, gozar de buena salud, no haber padecido hepatitis, no haber ingerido bebidas alcohólicas en las últimas 48 horas, haber dormido al menos cinco horas y consumir alimentos bajos en grasa el día de la donación.



La Cruz Roja Salvadoreña explica que el principal objetivo del Centro de Sangre es abastecer la demanda de sangre para transfusiones en emergencias médicas de pacientes atendidos en la red hospitalaria del país. Foto Diario Co Latino / Cortesía

“Es importante donar sangre porque no existe otra sustancia que la sustituya; además, el organismo renueva sus células sanguí-

neas. Donar sangre genera la satisfacción de ayudar a personas que lo necesitan para recuperar su salud”, expresó la institución.

Por otra parte, la Cruz Roja Salvadoreña destacó que el Centro de Sangre cuenta con la certificación del Sistema de Gestión de la Calidad (SGC), conforme a la norma ISO 9001:2015, lo que respalda su capacidad para proporcionar servicios y componentes sanguíneos de calidad, en cumplimiento de los requisitos de los usuarios y de la normativa nacional del Ministerio de Salud (MINSAL), así como de estándares internacionales establecidos por la OPS.

Además de esta certificación, el Centro de Sangre posee la Licencia de Funcionamiento de Servicios de Sangre A, nivel 3, otorgada por el Consejo Superior de Salud Pública (CSSP).

El Centro de Sangre de la Cruz Roja Salvadoreña está ubicado en la 17 calle poniente y avenida Henry Dunant, en el Centro de Gobierno de San Salvador. La institución precisó que la atención se brinda únicamente en su sede central.

Explosión en cohetería ilegal deja dos muertos en Ciudad Delgado

Saúl Méndez
@DiarioCoLatino /
Colaborador

Durante la tarde del jueves 26 de marzo se registró una explosión en una cohetería ilegal ubicada en la colonia San Francisco, en Ciudad Delgado. Datos preliminares detallan el fallecimiento de un hombre y una mujer, mientras que otras siete personas resultaron con quemaduras de moderadas a graves.

Equipos de Comandos de Salvamento informaron que se movilizaron hacia la colonia San Francisco tras el estallido en una cohetería local. Los socorristas brindaron asistencia prehos-

pitalaria inmediata a los heridos y aseguraron el perímetro para prevenir mayores riesgos. Al menos tres personas presentaban quemaduras graves, por lo que fueron trasladadas a distintos centros asistenciales para recibir atención médica.

“Al llegar al lugar de los hechos, los elementos de rescate se encontraron con un incendio activo en un inmueble utilizado para la fabricación artesanal de productos pirotécnicos. La complejidad de la situación radicaba en la presencia de pólvora y químicos reactivos”, explicaron.

El Cuerpo de Bomberos de El Salvador aseguró que, debido a la naturaleza altamente inflamable de los materiales almacenados, se realizaron intensas labores de liquidación y en-

friamiento.

“El incendio en la cohetería ha sido controlado. Actualmente, los equipos continúan con labores de remoción de escombros para eliminar riesgos”, informó la entidad en horas de la tarde del jueves.

También explicaron que, al inspeccionar el lugar, no se identificó fuego activo, sino únicamente acumulación de humo. Asimismo, se realizaron evaluaciones para descartar una posible reignición.

“Removemos escombros para liquidar focos aislados en cohetería ilegal de productos pirotécnicos y realizamos ventilación controlada de la estructura, a fin de disipar humo y gases generados por su combustión”, mencionaron.

Autoridades de Protección

Civil confirmaron un balance final de siete personas lesionadas y dos fallecidas en el lugar. Las autoridades hicieron un llamado a adoptar me-

didias preventivas rigurosas para evitar este tipo de accidentes, así como al cumplimiento de la normativa vigente.



Protección Civil confirmó un balance final de siete personas lesionadas y dos fallecidas en el lugar. Foto Diario Co Latino / Cortesía.

TSE y PDDH firman convenio para asegurar la transparencia y legitimidad en elecciones 2027

Saúl Méndez
@DiarioCoLatino /
Colaborador

El pasado miércoles 25 de marzo se firmó un convenio de cooperación entre el Tribunal Supremo Electoral

(TSE) y la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH).

Durante el acto, la magistrada presidenta del TSE, Roxana Soriano, suscribió el acuerdo junto a la titular de la PDDH, Raquel Caballero, en el marco

de la preparación de las elecciones generales de 2027.

En su intervención, Soriano destacó que “más que formalizar un convenio, es un compromiso histórico con la democracia, con los derechos humanos y con el futuro de nuestra nación”.

El acuerdo establece mecanismos de coordinación entre ambas instituciones y facilita la colaboración técnica y operativa durante el proceso electoral. Asimismo, busca fortalecer las acciones orientadas a promover y garantizar el respeto de los derechos políticos de la ciudadanía, a través de la observación electoral.

Entre los puntos clave del convenio se incluye el impulso de la observación electoral como herramienta fundamental para asegurar la transparen-

cia y legitimidad de los comicios.

Calendario electoral

Según el calendario electoral, del 6 de marzo al 29 de julio de 2026 los partidos políticos deberán desarrollar sus elecciones internas, cuyo plazo de convocatoria vence el 7 de abril de 2026.

El próximo 27 de marzo se notificará a los partidos políticos el número de concejales por municipio. Asimismo, el 31 de agosto de 2026 será la fecha límite para inscribir nuevos partidos políticos; a partir de ese día quedará suspendido este proceso hasta abril de 2027.

El 12 de febrero de 2027 será el último día permitido para la publicación de encuestas electorales, de acuerdo con el Có-

digo Electoral. El 27 de febrero de 2027 vencerá el plazo para la sustitución de candidatos ya inscritos.

El 28 de febrero de 2027 se celebrarán las elecciones generales, en las que se elegirán diputaciones a la Asamblea Legislativa, integrantes de los concejos municipales y autoridades del Ejecutivo, tanto con voto nacional como en el exterior.

Entre el 1 y el 12 de marzo de 2027 se llevará a cabo el escrutinio final, que incluirá la presentación de actas municipales, así como la tramitación de recursos y la vigilancia del proceso.

Finalmente, el 7 de abril de 2027 se realizará la declaratoria oficial de resultados y la entrega de credenciales a las autoridades electas.



La titular del TSE destacó que “es un compromiso histórico con la democracia, con los derechos humanos y con el futuro de nuestra nación”. Foto Diario Co Latino Cortesía

Irán advierte que estrecho de Ormuz no volverá a su estado anterior

Teherán/
Prensa Latina

Las Fuerzas Armadas de Irán afirmaron ayer que la situación en el estrecho de Ormuz no regresará a las condiciones previas, tras anunciar la redefinición de las reglas de tránsito por esa estratégica vía marítima.

El pronunciamiento fue emitido por el Cuartel General Khatam al-Anbiya, responsable de la conducción operativa en escenarios de guerra, y recoge declaraciones de su portavoz, Ebrahim Zolfaghari.

Según el vocero, Teherán estableció nuevas disposiciones para la navegación en el estrecho, entre ellas la prohibición de tránsito para cualquier elemen-

to vinculado a Estados Unidos o Israel.

Las reglas son claras: ningún elemento afiliado a Estados Unidos o Israel tiene derecho a transitar, afirmó Zolfaghari, quien añadió que Irán decidirá qué embarcaciones podrán cruzar por esa zona.

El funcionario también advirtió sobre la capacidad del país persa para influir en el mercado energético internacional, al señalar que puede provocar nuevas alzas en los precios del petróleo.

Las declaraciones se producen en medio de una escalada del conflicto regional, tras acciones militares de Israel y Estados Unidos contra territorio iraní, a las que Teherán ha respondido con ataques mediante misiles y drones.

El estrecho de Ormuz, por

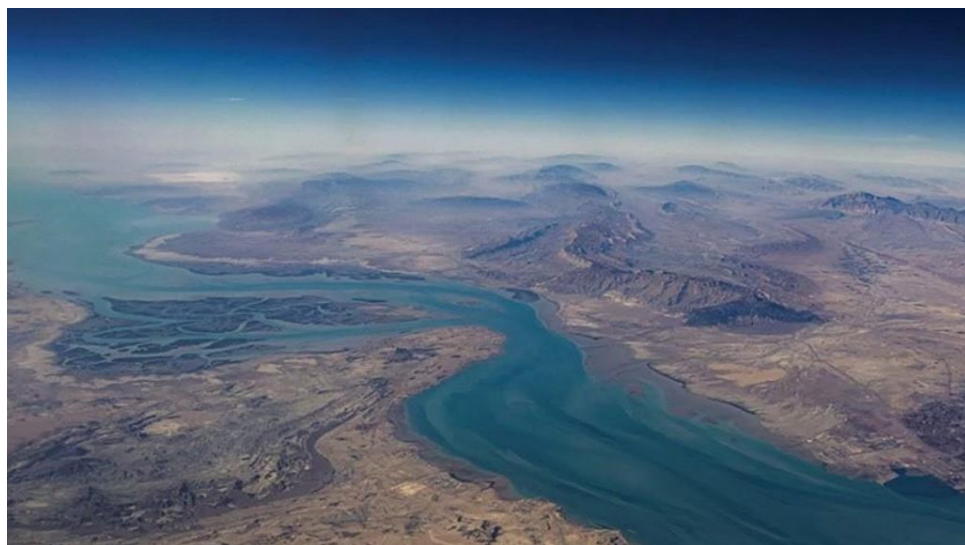
donde transitan diariamente alrededor de 20 millones de barriles de crudo, constituye uno de los principales puntos de paso del comercio energético mundial, por lo que cualquier restricción impacta directamente en los costos de transporte, seguros y precios

internacionales del petróleo.

En las últimas semanas, la limitación del tráfico marítimo en esa zona ha generado preocupación en los mercados globales, ante el riesgo de interrupciones en el suministro energético.

Asimismo, Irán reivindicó

ataques contra lo que considera instalaciones e intereses estadounidenses en varios países árabes, algunos de los cuales han ocasionado víctimas y daños a infraestructuras civiles, provocando condenas y llamados a cesar las hostilidades.



Nicolás Maduro vuelve a corte de Nueva York, juez no desestima caso

Nueva York/
Prensa Latina

Decenas de personas mostraron este jueves su apoyo a Nicolás Maduro, presidente constitucional de Venezuela, durante su segunda comparecencia ante un juez federal del Distrito Sur de Nueva York.

La audiencia, a la que también asistió su esposa, Cilia Flores, se celebró bajo fuertes medidas de seguridad y gran atención mediática. Desde ayer representantes de medios de prensa comenzaron a instalarse frente al edificio del tribunal en pleno Manhattan con la intención de lograr un cupo en la sala principal.

Mientras, en la calle, se aglomeraban las personas que expresaron su respaldo al líder bolivariano, aunque no faltaron los

que llegaron con la expresión reflejada del odio.

Dentro del edificio, y en una de las salas habilitadas, Prensa Latina siguió el desarrollo de la vista. El juez federal Alvin Hellerstein no desestimará el caso por los argumentos sobre la incapacidad de pagar la defensa de Maduro.

El Gobierno de Estados Unidos le prohibió al de Venezuela utilizar fondos con ese objetivo, por lo que Hellerstein prometió emitir pronto una decisión al respecto. "Espero dar a conocer mi decisión lo antes posible", subrayó.

Tampoco el magistrado, que fue nombrado por el expresidente William Clinton, decidió cuándo será una próxima comparecencia en este complejo proceso.

Maduro y Flores fueron llevados a la corte este jueves, casi tres meses después de que el presiden-

te Donald Trump ordenara una agresión a gran escala contra su país.

A los dos los extrajeron a la fuerza y los trasladaron secuestrados a Estados Unidos para enfrentar cargos que ambos negaron y de los que se declararon no culpables desde la primera comparecencia, el 5 de enero.

Al no haber renunciado a su cargo, Nicolás Maduro continúa, por la constitución, como mandatario de la nación sudamericana. Su reclusión, al igual que la de su esposa, se mantendrá en el Centro de Detención Metropolitano (MDC) de Brooklyn.

En su primera aparición en el tribunal, Maduro afirmó: «Soy inocente, no soy culpable», «sigo siendo presidente de mi país».

Como dijo Trump, la operación, que calificó de «brillante»,



la observó en tiempo real desde su residencia de lujo en Mar-a-Lago, como si fuera un programa de televisión. Y así ante el asombro, la conmoción y la indignación de buena parte del mundo, el jefe de Estado de una nación soberana fue raptado en plena madrugada.

Las imágenes del ataque y posteriormente de Maduro y Cilia esposados hacen recordar las palabras que hace 20 años expresara el entonces presidente venezolano, Hugo Chávez, quien alertó acerca de los planes de Estados Unidos

para criminalizarlo y justificar una intervención en Venezuela.

Ese discurso de 2005 en el Palacio de Miraflores -sede del Gobierno de Venezuela- cobró vigencia ante esos sucesos.

De forma visionaria, Chávez llamó la atención de que había una operación en marcha y que tratarían incluso de formular acusaciones en su contra por narcotráfico, delito por el que pretenden encausar a Maduro ante la justicia de Estados Unidos.

Costa Rica: del supuesto país modelo a la pena ajena



Omar Salinas

Ingeniero en Energía y Analista en
Política Pública

Durante décadas, Costa Rica fue presentada como la excepción virtuosa de Centroamérica: un país sin ejército, con instituciones sólidas, estabilidad política y una cultura democrática aparentemente blindada frente a las tendencias autoritarias de la región. Ese relato, repetido por organismos internacionales, académicos y élites locales, funcionó como un escudo simbólico. Hoy, sin embargo, ese escudo muestra grietas evidentes. La imagen construida de país modelo ya no inspira admiración; genera incomodidad y, en ciertos momentos, pena ajena.

El problema no es un gobierno en particular ni una figura específica, sino el

agotamiento de un modelo político que vivió demasiado tiempo de su prestigio pasado. Costa Rica confundió estabilidad con inmunidad. Mientras otros países enfrentaban crisis abiertas, su sistema político se fue vaciando por dentro: partidos tradicionales convertidos en estructuras sin proyecto, una clase política desconectada de la sociedad y contrapesos institucionales que, aunque formales, comenzaron a perder legitimidad social.

Ese desgaste creó el terreno para la emergencia de liderazgos confrontativos y personalistas. Cuando el sistema deja de representar, aparece quien promete imponer orden desde afuera. No es un fenómeno exclusivo de Costa Rica; es una dinámica global. Pero aquí el contraste resulta más crudo porque choca frontalmente con la narrativa histórica que el país construyó sobre sí mismo.

La confrontación permanente entre el Ejecutivo y las instituciones de control no es un accidente ni una simple diferencia de criterios. Es una estrategia política. Desprestigiar a la Procuraduría, cuestionar al Poder Judicial o ridiculizar a los órganos técnicos permite concentrar poder sin romper formalmente el marco legal. El deterioro no ocurre de golpe; se normaliza. Cada ataque se presenta como corrección necesaria y cada debilitamiento como reforma. El resultado es una institucionalidad que existe en el papel, pero pierde capacidad real de incidencia.

A esto se suma el deterioro de la seguridad y el avance del narcotráfico, fenómenos que durante años Costa Rica creyó ajenos a su realidad. El aumento de la violencia no es solo un problema criminal; es un catalizador político. El miedo habilita discursos de mano dura, simplificaciones peligrosas y soluciones que sacrifican controles en nombre de la eficacia. En ese contexto, el Estado de derecho deja de ser un valor

compartido y pasa a verse como obstáculo.

El colapso del sistema de partidos completa el cuadro. La fragmentación electoral, la debilidad organizativa y la ausencia de proyectos de largo plazo impiden articular una oposición con capacidad real de incidencia. No se trata de falta de voces críticas, sino de incapacidad para traducirlas en poder político efectivo. El debate público se empobrece: gritos en lugar de argumentos, escándalos en lugar de propuestas.

Lo más preocupante es que una parte significativa de la sociedad acepta este proceso como un mal menor. El cansancio con la política tradicional, la frustración económica y la percepción de inseguridad generan una disposición peligrosa: tolerar el debilitamiento institucional si a cambio se promete orden o castigo a las élites tradicionales. El prestigio histórico del país, lejos de funcionar como freno, actúa como anestesia. Se asume que aquí no puede pasar, incluso cuando las señales son claras.

El problema es también cultural. El mito del país modelo dificulta una autocrítica honesta. Mientras otros reconocen sus crisis, Costa Rica todavía discute si la crisis existe. Esa brecha entre realidad y discurso es lo que vuelve la situación incómoda de observar desde fuera. No porque el país esté peor que otros, sino porque la distancia entre lo que dice ser y lo que está siendo se ha vuelto demasiado grande.

Costa Rica no ha dejado de ser una democracia, pero sí ha comenzado a vaciarla de contenido. El retroceso no se manifiesta en rupturas abruptas, sino en la erosión cotidiana de los contrapesos y en la aceptación social de prácticas antes impensables. Pasar del supuesto país modelo a la pena ajena no es inevitable, pero sí una advertencia: ninguna democracia se sostiene solo por su historia. Sin renovación política y sin ciudadanía crítica, el prestigio termina convertido en caricatura.

Diario  Latino

135 años Informándote y seguimos

Una publicación de Diario Co Latino, SAS

www.diariocolatino.com, [@diariocolatinoderl](https://facebook.com/diariocolatinoderl)
[@DiarioColatino](https://twitter.com/DiarioColatino)

Francisco Elías Valencia
Director General
Teléfono: 79302359

Correo: franciscoeliasvalencia97@gmail.com
ventas@diariocolatino.com

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL DE FUNDACIÓN SIGMA

La Junta Directiva de la FUNDACIÓN SIGMA convoca a los señores Miembros a celebrar **ASAMBLEA GENERAL** para tratar asuntos de carácter **ORDINARIOS**, a las nueve horas del día veintinueve de mayo del año dos mil veintiséis, en la sala de reuniones de las oficinas de Fundación Sigma, ubicadas en el Edificio Avante, Nivel 5, Oficina 5-3, Urbanización Madre Selva 3, Calle Llama del Bosque Poniente, Antiguo Cuscatlán, La Libertad, El Salvador. En caso de no haber quórum para la celebración de la Junta en primera convocatoria, se les formula segunda convocatoria para celebrar dicha Junta a las once horas del mismo día, mes, año y lugar.

AGENDA PARA TRATAR ASUNTOS DE CARACTER ORDINARIO: La Agenda de la sesión será la siguiente: 1. Determinación del quórum; 2. Lectura y aprobación del acta anterior; 3. Aprobación de la memoria de la junta directiva respecto del período 2025; 4. Aprobación del balance general, los cuadros de ingresos y egresos, así como el informe del auditor externo, correspondientes al ejercicio 2025; 5. Nombramiento del Auditor Externo de la Fundación para el ejercicio 2026 y determinación de sus emolumentos.

Para que exista quórum a efectos de instalar la Junta en la primera convocatoria se necesita que estén presentes o representados ocho Miembros de la Fundación. El quórum para instalar la Junta en la segunda convocatoria se forma con cualquier número de Miembros presentes o representados en la Junta y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos de los miembros presentes cuando se trate de los asuntos de carácter ordinario.

Distrito de San Salvador, 19 de febrero de 2026.

Ana Elsa Deneke de Yarhi
Presidente

2a. Publicación
(25-27 marzo,
8 abril/2026)

JOSE ADAN HERNANDEZ, Notario, del distrito de Chalatenango, Municipio de Chalatenango sur, Departamento de Chalatenango, con oficina ubicada en segunda avenida norte, Barrio San José, esquina opuesta del Juzgado de Sentencia, Chalatenango, Chalatenango sur, o al telefex 2301-1332, departamento de Chalatenango, HACE SABER: Que ante

sus oficios compareció el señor: **FELIX ANTONIO VALENZUELA GONZALEZ**, de veintisiete años de edad, agricultor, del distrito de Dulce Nombre de María, municipio de Chalatenango Centro, Departamento de Chalatenango, a quien hoy conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad Número cero cinco siete tres dos seis cero nueve-uno; solicitando **TITULO SUPLETORIO** sobre un inmueble de su propiedad de naturaleza rustica, situado en el lugar llamado Los Sitios Arriba, distrito de Dulce Nombre de María, municipio de Chalatenango Centro, departamento de Chalatenango, con una extensión superficial de **DOSCIENTOS OCHENTA PUNTO CERO TRES METROS CUADRADOS, RUMBO NORTE**: está formado por un tramo, con una distancia de diez punto cero metros, colindando con Carlos Miguel Gutiérrez Gutiérrez, calle pública de por medio, **RUMBO ORIENTE**: está formado por un tramo, con una distancia de veintiocho punto cero metros, colindando con Carlos Miguel Gutiérrez Gutiérrez, **RUMBO SUR**: está formado por un tramo, con una distancia de diez punto cero metros, colindando con Félix Antonio Valenzuela González, **RUMBO PONIENTE**: está formado por un tramo, con una distancia de veintiocho punto diecisiete metros, colindando con José Abel Fuentes Serpas, cerco de malla ciclón en parte y pared de blocks de por medio.- Que dicho inmueble lo adquirió por compraventa.- Valúa el inmueble en doce mil dólares de los Estados Unidos de América. Lo que se le avisa al público con fines de Ley. Librado en oficina del suscrito Notario. En el distrito de Chalatenango municipio de Chalatenango sur, departamento de Chalatenango, a los diecisiete días del mes de marzo de dos mil veintiséis.-

JOSE ADAN HERNANDEZ
NOTARIO
3a. Publicación
(25-26-27 marzo/2026)

JOSE ADAN HERNANDEZ, Notario, del distrito de Chalatenango, Municipio de Chalatenango sur, Departamento de Chalatenango, con oficina ubicada en segunda avenida norte, Barrio San José, esquina opuesta del Juzgado de Sentencia, Chalatenango, Chalatenango sur, o al telefex 2301-1332, departamento de Chalatenango, HACE SABER: Que ante sus oficios compareció la señora: **MARIA ARJELIA CARDOZA ERAZO**, de cincuenta y ocho años

de edad, ama de casa, del distrito de San Francisco Morazán, municipio de Chalatenango Centro, Departamento de Chalatenango, a quien hoy conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número: cero dos uno cuatro cero dos dos tres- tres; actuando por sí y en calidad de Apoderada Especial del señor: **JOSE LISANDRO CARDOZA ERAZO**, de sesenta años de edad, agricultor en pequeño, del distrito de San Francisco Morazán, municipio de Chalatenango Centro, departamento de Chalatenango, con Documento Único de Identidad número cero dos cinco ocho cinco ocho tres cuatro- siete, personería que doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista Testimonio de Poder Administrativo, otorgado en el distrito de Chalatenango, municipio de Chalatenango Sur, departamento de Chalatenango, a las dieciséis horas del día dos de junio del año dos mil veinticinco, antes los oficios notariales de Soraya Yamileth Salazar Mejía; en el cual faculta a su apoderado para actos como el presente; solicitando **TITULO SUPLETORIO** sobre un inmueble propiedad de su representante de naturaleza rustica, ubicados en denominado Piedra Grande, Situado en el lugar denominado Valle de Arriba, del Cantón Sumpul Chacones, de la Jurisdicción del distrito de San Francisco Morazán, municipio de Chalatenango Centro, departamento de Chalatenango, **DOCE MIL SEISCIENTOS DIEZ PUN-**

TO SESENTA METROS CUADRADOS: RUMBO NORTE: está formado por nueve tramos, con una distancia de ciento veintiséis punto doce metros, colindando con Delmy Clavel y con Rafael Cardoza Salguero, y calle que conduce al Caserio Pedro Diaz de por medio. **RUMBO ORIENTE**: está formado por dieciocho tramos, con una distancia de ciento noventa y tres punto sesenta y nueve metros, colindando con David Cardoza Erazo y con José Héctor Cardoza Erazo. **RUMBO SUR**: está formado por trece tramos, con una distancia noventa y ocho punto sesenta y cinco metros, colindando con José Adilio Cardoza Erazo, y calle que conduce hacia la escuela del Cantón Sumpul de Chacón de por medio. **RUMBO PONIENTE**: está formado por quince tramos, con una distancia de ciento cincuenta y seis punto cuarenta y cuatro metros, colindando con José Lisandro Cardoza Erazo, con Oscar Fermín Hernández Chacón, con Mirian Marleni Salguero y con Noé Cardoza Salguero, quebrada de invierno de por medio con todos, llegando así a la esquina norponiente, que es donde dio inicio la presente descripción.- Que dicho inmueble lo adquirió por compraventa.- Valúa el inmueble en DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Lo que se le avisa al público con fines de Ley. Librado en oficina del suscrito Notario. En el distrito de Chalatenango, municipio de Chalatenango sur, departamento de Cha-

latenango, a los veintisiete días del mes de febrero del dos mil veintiséis.-

JOSE ADAN HERNANDEZ
NOTARIO
3a. Publicación
(25-26-27 marzo/2026)

ORACIÓN MILAGROSA

Confío en Dios con todas mis fuerzas, por eso pido a

Él que ilumine mi camino y otorgue la gracia que tanto deseo. (Mándela a publicar y observe lo que ocurre en el cuarto día).

Búscanos en nuestras redes sociales

www.diariocolatino.com,
facebook.com/diariocolatino-
derl
@DiarioColatino



GANGA

Se vende terreno cerca de Comalapa

Área: 2413m2, agua y luz a 15 minutos del Aeropuerto Internacional.

Interesados llamar al teléfono:
77219952 y 71760086
Juan Antonio Miranda

Anúnciate con nosotros

¿Quieres promover tu marca en nuestra web y redes sociales?

Aprovecha los espacios publicitarios de uno de los medios más importantes en El Salvador.

¡CONTÁCTANOS!

 **ventas@diariocolatino.com**



www.diariocolatino.com





BUENA OPCION PARA DISFRUTAR

